

BECA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE TRABAJO COLABORATIVO PARA PRESERVAR LA IDENTIDAD DEL SECTOR ARTESANAL Y SUS SABERES ANCESTRALES.

Entidad

SCRD

Descripción

Promover el trabajo colaborativo y la construcción de redes, por medio de acciones de participación incidente, que fortalezcan la preservación de la identidad del sector artesanal, la transmisión de sus saberes ancestrales, y la visibilización de la diversidad e identidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 48.150.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$24.075.000

Justificación

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD busca destacar y valorar la autonomía y el carácter diferencial que tiene el sector artesanal en el ámbito de la cultura. La Ley 2184 del 6 de enero de 2022 afirma que el trabajo creativo que realizan los hacedores/as de oficios artesanales constituye un oficio artístico y cultural, que requiere ser fortalecido y sostenido mediante procesos y acciones concretas de identificación, transmisión, formación, valoración y fomento de sus saberes, acorde con los principios de diversidad e identidad cultural, teniendo presente que el oficio en sí, y los productos que genera, constituyen un patrimonio cultural inmaterial de la nación y de la humanidad.

Lo anterior se sustenta en un hecho afirmado por la propia Ley 2184 de 2022: "... el oficio artesanal desarrolla una actividad cultural productiva e innovadora, sustentada en habilidades heredadas, en una práctica y aprendizaje informal, comunicado por tradición oral (regularmente en talleres artesanales familiares), factores que permiten la transformación de materiales y la producción de bienes y servicios con una destacada originalidad y calidad técnica, en directa conexión con la historia y el territorio" (Ver capítulos 1, 2 y 3 de la Ley mencionada anteriormente).

La convocatoria denominada Beca construcción de redes de trabajo colaborativo para la preservación de la identidad del sector artesanal y sus saberes ancestrales, es una respuesta al reiterado llamado que los hacedores y hacedoras de oficios artesanales han realizado en las sesiones del Consejo de Cultura de sectores sociales, para que se promuevan propuestas de visibilización que les permita, como sector, reivindicar su identidad y tradición, valorando su labor creativa e innovadora. Se trata entonces de reconocer el valor de los artesanos y artesanas como creadores y sujetos de derechos culturales, que basan su identidad y autoridad en la singularidad de su hacer y en la preservación del taller - hogar como lugar donde el trabajo y la vida se entremezclan.

Objeto

Promover el trabajo colaborativo y la construcción de redes, por medio de acciones de participación incidente, que fortalezcan la preservación de la identidad del sector artesanal, la transmisión de sus saberes ancestrales, y la visibilización de la diversidad e identidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Para efectos de esta convocatoria, entiéndase como acciones de participación incidente, las siguientes: comunicación de saberes, deliberación de puntos de vista, concertación de metas de trabajo, eventos para fortalecer la organización del sector, programas de formación y reivindicación de derechos.

Para el planteamiento de las propuestas se podrá usar el siguiente listado de temas como referencia. Sin embargo, es posible presentar otras temáticas relacionadas con el objeto de esta convocatoria:

- Propuestas para la construcción de redes de trabajo asociativo que ayuden a preservar la identidad y los saberes del sector artesanal.
- Procesos para promover la identidad cultural de los artesanos y artesanas como portadores/as de conocimiento desde la casa - taller o desde el "parche" de la calle.
- Redes de cuidado y preservación de los diversos oficios y técnicas de trabajo artesanal como patrimonio cultural inmaterial.
- Circulación de conocimientos de los hacedores/as de oficios artesanales, en ejercicios de diálogo entre la ciudad y la ruralidad.
- Fortalecimiento de redes y colectivos artesanales en perspectivas interculturales y territoriales.
- Propuestas para fortalecer procesos de participación, deliberación, concertación y organización de los hacedores/as de oficios artesanales, a nivel local y distrital.
- Propuestas intergeneracionales que promuevan la transmisión de los saberes y prácticas artesanales en ámbitos barriales, locales y rurales.
- Procesos de recuperación, registro y sistematización de las memorias, saberes y prácticas de los hacedores/as de oficios artesanales en entornos institucionales y no institucionales.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día
Fecha de apertura	27/02/2025	Inicio proceso de inscripción de propuestas.
Fecha de cierre	23/04/2025 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2025	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	25/06/2025	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	31/10/2025	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) hacedores(as) de oficios artesanales, residentes en Bogotá, que acrediten la realización de mínimo dos (2) actividades, proyectos o acciones relacionadas con la preservación de la identidad cultural, los saberes y prácticas del sector artesanal o destacar la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada uno(a) de los(as) integrantes de la agrupación.

Quiénes no pueden participar

Además de aquellas personas que establecen las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025*, no podrán ser ganadores(as) de esta convocatoria:

- Personas que sólo se dedican a la comercialización o importación de piezas artesanales y, por tanto, no son hacedores(as) de oficios artesanales.
- Ganadores(as) de la Beca para la construcción de redes de trabajo colaborativo para la preservación de la identidad del sector artesanal y sus saberes ancestrales, en la vigencia 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en diseño, gestión o ejecución de proyectos o programas para el fortalecimiento y circulación de saberes y prácticas relacionadas con el sector artesanal.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Oficios culturales y artesanías

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el acompañamiento y desarrollo de proyectos de construcción de redes de trabajo colaborativo o creación de alianzas relacionadas con el arte, la cultura y el patrimonio.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el diseño, gestión y ejecución de programas o proyectos pedagógicos o circulación de saberes y prácticas artísticas, culturales o patrimoniales.

Área perfil:

Actividades de la economía creativa y cultural, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria, de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 2. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, las emitidas por los mismos participantes.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Soporte Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Soporte, certificado, credencial o Resolución que dé cuenta de su participación como consejera o consejero del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio elegidas/elegidos en el año 2023. (Requisito opcional).	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Nota 3: Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos rondas, la primera consiste en una **preselección** a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. En la segunda ronda, las propuestas preseleccionadas serán citadas a entrevista ante los jurados, para realizar la **selección** final. La evaluación de cada ronda se realizará a partir de los criterios definidos para cada una.

Nota 4: Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la preselección, pasarán a la fase de selección.

Nota 5. Las agrupaciones convocadas a entrevista con la terna de jurados, deberán presentarse con al menos dos (2) integrantes de la agrupación, uno(a) de los(as) cuales deberá ser el/la representante principal de la agrupación. En caso que el/la representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) en la propuesta para que asista a la entrevista. **La entrevista es de carácter obligatorio y la no asistencia se calificará con cero (0).**

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia. Se evaluará el uso de estrategias o acciones para promover el trabajo colaborativo y la construcción de redes, por medio de acciones de participación incidente, que fortalezcan la preservación de la identidad del sector artesanal, la transmisión de sus saberes ancestrales, y la visibilización de la diversidad e identidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	0 a 35
2	Incidencia. Se evaluará la capacidad de la propuesta para reivindicar los derechos culturales del sector artesanal y visibilizar la labor del hacedor/a de oficio artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Viabilidad. Coherencia entre las actividades, el cronograma, el presupuesto planteado y el uso de los recursos económicos del estímulo para alcanzar los objetivos de la propuesta presentada.	0 a 25
4	Pertenencia al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La agrupación que cuente con al menos un (1) integrante que haya sido elegido(a) o delegado(a) como consejero(a) local o distrital del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio a partir de 2023, obtendrá cinco puntos en la calificación del jurado.	0 a 5

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. El puntaje mínimo en la ronda de selección será de setenta (70) puntos. Los puntajes obtenidos en las rondas de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Los ganadores(as) serán elegidos(as) a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 7. En caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *Impacto*. De persistir el empate se acudirá al criterio *Creatividad e Innovación*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Impacto. Claridad de los proponentes en la sustentación sobre la capacidad de la propuesta para promover la construcción de redes de trabajo colaborativo, enfocadas en la preservación de la identidad cultural del sector artesanal y a la transmisión de sus saberes y prácticas tradicionales.	0 a 60
2	Creatividad e innovación. Factor diferencial que exponen los(as) proponentes sobre las estrategias o acciones para fortalecer la preservación de la identidad del sector artesanal, la transmisión de sus saberes ancestrales, y la visibilización de la diversidad e identidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad. En alguno de estos aspectos debe evidenciarse claramente que la	0 a 40

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	propuesta marca diferencia por su innovación.	

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025*, el ganador(a) tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025*.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador(a) y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Nota 8. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen, según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador o ganadora, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025*, las siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual el ganador(a) deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
- Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta ajustado a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador(a) de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
- Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta.
- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, los registros documentales correspondientes y los resultados o productos
- Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto, en formato PDF, o audiovisual, que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes obtenidos, producto de la ejecución de la propuesta.
- Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta, especialmente en el Consejo Distrital de cultura de sectores sociales.

- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados a la ejecución de la propuesta.
- Incluir la imagen institucional y reconocerla en todos los espacios.
- Solicitar aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional Programa Distrital de Estímulos - PDE, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.
- Garantizar la imagen reputacional del PDE y las entidades que lo ejecutan, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. La ganadora o ganador mantendrá indemne al PDE y a las entidades que lo ejecutan ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)